

PROMULGADA POR DECRETO 060 DEL 13/3192

El Ronorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varillas sanciona con fuerza des

ORDENANZA:

AUTORIZASE al Departamento ejecutivo a la venta o enajenación/ Art. 1) de chatara y vehículos viejos del corralón en desuso s/detalle: RASTROJERO MD 58: Motor Borward 42 HP, Caja de Velocidad a re-/ rar, cubiertas malas, caja de carga mala.-BERFORD MD 1965: Cabina mala, cubiertas malas, sin motor, caja de velocidad desarmada en desuso. - deste receptivate e la será BERFORD MD 58: Idem al anterior.-TRACTOR FIAT MD 60 R: Chasis y chapa mala, diferencial, caja, cubiertas y motor malas. -

> 5 motores DODGE nafteros en desuso. Chatarra aproximadamente 2.000 Kgs.-

- l Caja camioneta DODGE dp 100 en desuso.-
- 2 tanques de agua de 3.000 y 4.000 litros en desuso.-
- l desmalezadora doble en desuso .-
- l desmalezadora simple en desuso.-
- l Camioneta DODGE doble cabina, sin motor y en desuso. -Siendo necesario para ello cotejar por lo menos tres presu-// puestos de tres oferentes distintos .-
- Art. 2) LLa venta se hará en forma directa. En caso de no conseguirse// la cantidad de oferentes en el término de 15 (Quince) días se/ realizará la venta al oferente que haya ofrecido la mejor cotización, sujeto al informe de la Secretaría de Obras Públicas.-
- Comuniquese, Publiquese, Dése al Reg. Municipal y Archivese .-Art. 3)

SHLEID

ORDENANZA Nro: 10/92

FECHA DE SANCION: AA 33-9

ADRIANA SONIA CA RANZA

SECRETARIA MONORABLE CONGEJO DELIBERANTE

MICARDO LOS CAVERZASI MARGINE HOROGRABLE CONCETO DELIBERARIO MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS